

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	333396
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	83624

<b>Entidad compradora:</b>	Agencia Nacional de Minería - ANM
<b>Nombre del solicitante:</b>	Natalia Morales Lopez
<b>Proveedor:</b>	Brillaseo_S.A.S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-08-30 16:34:43

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-08-31	2022-12-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77144	CDP SGR ASEO Y CAFETERIA	CDP-161321	CDP	161321

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1705723.00	CDP-161321	10234338.00

2	ays03--R2 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 9	6.0	Mes	987390.00	CDP-161321	5924340.00
3	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	4136501.62	CDP-161321	24819009.72
4	ays03--R2 - Jardinería - 102	6.0	Mes	85986.00	CDP-161321	515916.00
5	ays03--R2 - Fumigación - 409	6.0	Metro Cuadrado	344787.00	CDP-161321	2068722.00
6	ays03--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-161321	0.00
7	ays03--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-161321	0.00
8	ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	1742493.03	CDP-161321	1742493.03
9	ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	827684.19	CDP-161321	827684.19

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud realizada por la supervisión de la Orden de compra y teniendo en cuenta que persiste la necesidad de contar con la prestación de los servicios de aseo y cafetería, se hace necesaria la prórroga hasta el 31 de diciembre del 2022. La presente modificación no genera erogación presupuestal, pues existe saldo disponible para amparar el servicio, hasta la fecha mencionada.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Ana María González Borrero

Documento: 52.701.889



Firma de proveedor

Nombre: Andres Felipe Gonzalez Osorio

Documento: 94.512.329 de Cali

MEMORANDO



Radicado ANM No: 20225501066163

PARA: **BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO**  
Coordinadora Grupo de Contratación ANM

DE: **JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA**  
Grupo Servicios Administrativos

ASUNTO: Solicitud de Modificación No.2 relacionada con prórroga a las órdenes de compra Aseo y cafetería derivadas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

**Atento saludo Doctora Bibiana Marcela:**

En mi condición de supervisor de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, de manera respetuosa solicito adelantar el trámite de modificación No. 2 de las órdenes de compra relacionadas a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO	PROVEEDOR	NIT	VALOR TOTAL CONTRATO (SEGÚN ORDEN DE COMPRA INICIAL)	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA
ANM-640-21	83631	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 1)	ASEAR SA ESP	811044253	\$ 269.355.731,84	\$ 367.265.266,38
SGR-833-2021	83628	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 7)	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	9013513861	\$ 48.646.699,42	\$ 66.237.154,32
SGR-830-2021	83624	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 2)	BRILLASEO S.A.S.	890327601	\$ 46.132.502,94	\$ 46.132.502,94
ANM-638-2021	83625	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 3)	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	901351386	\$ 72.453.958,29	\$ 103.672.128,16

Es de precisar que, las presentes órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios No CCE-972-AMP-2019, fueron sujetas a modificación No1, mediante el cual se solicitó la adición y prórroga, toda vez que la ficha de finalización inicial era hasta el 20 de junio del 2022 y teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la prestación del servicio a nivel nacional se solicitó la prórroga hasta el 31 de agosto del 2022 y adición como se detalla a continuación:

REGION	RECURSO	SEDE	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL	% DE ADICION
REGION 2	SGR	CARTAGENA	\$ 46.132.502,94	0	\$ 46.132.502,94	0%
REGION 3	SGR	MEDELLIN CALDAS, REMEDIOS, AMAGA	\$ 33.356.732,85	\$ 14.276.843,87	\$ 47.633.576,72	
REGION 3	ANM	AMAGA	\$ 39.097.225,44	\$ 16.941.326,00	\$ 56.038.551,44	
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>			<b>\$ 72.453.958,29</b>	<b>\$ 31.218.169,87</b>	<b>\$ 103.672.128,16</b>	<b>43,09%</b>
REGION 7	SGR	IBAGUE	\$ 48.646.699,42	17.590.454,90	66.237.154,32	36,16%
REGION 11	SGR	FISCALIZACION ( CENTRAL, ALAMOS, ESMERALDA, UBATE	\$ 43.765.956,08	\$ 15.900.353,54	\$ 59.666.309,62	
REGION 11	ANM	ESMERALDA, UBATE	\$ 225.589.775,76	\$ 82.009.181,00	\$ 307.598.956,76	
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>			<b>\$ 269.355.731,84</b>	<b>\$ 97.909.534,54</b>	<b>\$ 367.265.266,38</b>	<b>36,35%</b>

Toda vez, que la Entidad no cuenta con la planta de personal y la capacidad de logística necesaria para continuar y garantizar la prestación de este servicio y en razón a que los actuales contratos de prestación integral de ASEO Y CAFETERÍA derivados del Acuerdo Marco de Precios AMP CCE-972-AMP-2019, y generados a través de la TVEC vencen el 31 de agosto de 2022, se hace necesario la solicitud de modificación No.2 relacionado con la prórroga de las órdenes de compra relacionadas en este documento, teniendo en cuenta que disponen con recursos suficientes para

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999  
Web: <http://www.anm.gov.co> Email : [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) Código Postal: 111321

**MEMORANDO**


cubrir los meses a prorrogar como se detalla en la tabla No3.

A la fecha de la presente solicitud el contrato registra la siguiente ejecución presupuestal:

REGION	RECURSO	SEDE	VALOR TOTAL	TOTAL	SALDO A EJEUTAR	FECHA A PRORROGAR
				EJECUTADO		
REGION 2	SGR	CARTAGENA	\$ 46.132.502,94	\$ 21.274.413,25	\$ 24.858.089,69	31/12/2022
REGION 3	SGR	MEDELLIN	\$ 47.633.576,72	\$ 35.162.254,97	\$ 12.471.321,75	31/10/2022
REGION 3	ANM	CALDAS, REMEDIOS, AMAGA	\$ 56.038.551,44	\$ 42.230.341,18	\$ 13.808.210,26	
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>			<b>\$ 103.672.128,16</b>	<b>\$ 77.392.596,15</b>	<b>\$ 26.279.532,01</b>	
REGION 7	SGR	IBAGUE	66.237.154,32	<b>\$ 52.312.484,23</b>	<b>\$ 13.924.670,09</b>	31/10/2022
REGION 11	SGR	FISCALIZACION	\$ 59.666.309,62	\$ 43.488.400,36	\$ 16.177.909,26	30/09/2022
REGION 11	ANM	(CENTRAL, ALAMOS, ESMERALDA, UBATE	\$ 307.598.956,76	\$ 266.106.258,81	\$ 41.492.697,95	
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>			<b>\$ 367.265.266,38</b>	<b>\$ 309.594.659,17</b>	<b>\$ 57.670.607,21</b>	

La Agencia Nacional de Minería (ANM) requiere para el cumplimiento de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza jurídica, así como para el desarrollo de la función de fiscalización, garantizar el aseo y presentación de sus sedes y el bienestar del personal adscrito a la misma, en procura del buen ambiente laboral, para lo cual se hace necesario contar con un servicio integral de aseo y cafetería que suministre, en cada una de las sedes, el personal y los insumos necesarios para realizar a limpieza, mantenimiento, desinfección y jardinería, así como para la prestación del servicio de cafetería.

Es deber de la ANM velar por el buen estado y presentación de sus sedes, propendiendo por la conservación de los inmuebles donde funcionan las mismas, y brindar a su personal condiciones dignas, de salubridad, higiene y bienestar; para el desarrollo de sus actividades, funciones y obligaciones y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de austeridad del gasto el Decreto 397 del 17 marzo del 2022

De acuerdo con lo indicado en la tabla 3, se evidencia que el saldo disponible de cada una de las órdenes de compra logra amparar la ejecución de las mismas por el tiempo solicitado en prorroga, por tanto, se procede a realizar la proyección de recursos para adelantar la presente solicitud de prórroga, así:

REGION	RECURSO	SEDE	SALDO A LA FECHA (A)	VALOR PROMEDIO MES	CATIDAD DE MESES	VALOR MES (S) A PRORROGAR (B)	SALDO (A-B)
REGION 2	SGR	CARTAGENA	\$ 24.858.089,69	\$ 2.500.000,00	4	\$ 10.000.000,00	\$ 14.858.089,69
REGION 3	SGR	MEDELLIN	\$ 12.471.321,75	\$ 5.600.000,00	2	\$ 11.200.000,00	\$ 1.271.321,75
REGION 3	ANM	CALDAS, REMEDIOS, AMAGA	\$ 13.808.210,26	\$ 6.300.000,00	2	\$ 12.600.000,00	\$ 1.208.210,26
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 26.279.532,01</b>	<b>\$ 11.900.000,00</b>		<b>\$ 23.800.000,00</b>	<b>\$ 2.479.532,01</b>
REGION 7	SGR	IBAGUE	\$ 13.924.670,09	\$ 6.800.000,00	2	\$ 13.600.000,00	\$ 324.670,09
REGION 11	SGR	FISCALIZACION	\$ 16.177.909,26	\$ 6.500.000,00	1	\$ 6.500.001,00	\$ 9.677.908,26
REGION 11	ANM	CENTRAL, ALAMOS, ESMERALDA, UBATE	\$ 41.492.697,95	\$ 35.300.000,00	1	\$ 35.300.001,00	\$ 6.192.696,95
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 57.670.607,21</b>	<b>\$ 41.800.000,00</b>		<b>\$ 41.800.002,00</b>	<b>\$ 15.870.605,21</b>

Es de indicar que en la Modificación No1, se realizó adición la cual estaba proyectada para cubrir la necesidad del tiempo prorrogado, sin embargo, durante la ejecución las órdenes de compra presentaron disminución en el consumo mensual de bienes de aseo y cafetería comparado con lo proyecto inicialmente, lo anterior obedece a la modalidad de alternancia de trabajo en casa con la que actualmente funcionarios y contratistas de la ANM laboran, permitiendo tener saldos a favor que serán utilizados para cubrir la prestación del servicio durante el periodo a prorrogar.

Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta que las órdenes de compra cuenta con recursos suficientes para cubrir el periodo a prorrogar como se detalla en la tabla No.3, se requiere adelantar la presente solicitud de prórroga y continuar

MEMORANDO



con la prestación del servicio para el bienestar del personal de la ANM, en procura de espacios laborales óptimos para el buen desempeño, contar con el servicio de aseo, cafetería y suministro de insumos asociados al mismo, que le brinden la posibilidad a los funcionarios y contratistas de acceder a este servicio sin tener que desplazarse a sitios ajenos a las instalaciones de la Entidad.



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA  
Grupo Servicios Administrativo



DIANA CAROLINA ALARCON MATEUS  
Coordinadora Grupo de Servicios  
Administrativos

Elaboró: Laura Cristina Cala Agudelo

Revisó: Andrea Isabel Martínez Pérez

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"